



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACION DE LOS
REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO
BANCOESTADO ACCIONES LATINOAMERICANAS" y
"FONDO MUTUO BANCOESTADO GLOBAL
BALANCEADO".**

SANTIAGO, 18 FEB 2009

088

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS "**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto ley N° 1.328 Y artículo 4 del D.S.249 de 1982.

CONSIDERANDO:

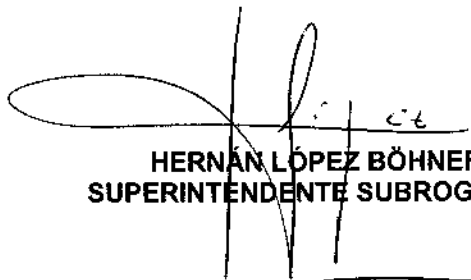
1.- Que mediante Resoluciones N° 502 y N° 549 de fechas 5 de agosto y 3 de septiembre, ambas de 2008, esta Superintendencia aprobó los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos denominados **"FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES LATINOAMERICANAS"** y **"FONDO MUTUO BANCOESTADO GLOBAL BALANCEADO"**, administrados por **BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

2.- Que, con fecha 2 de febrero de 2009, la sociedad administradora solicitó a este Servicio dejar sin efecto la aprobación de los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de cuotas de los fondos mutuos señalados en el considerando anterior, toda vez que no han iniciado sus operaciones.

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a petición de parte, las Resoluciones N° 502 y N° 549 de fechas 5 de agosto y 3 de septiembre, ambas de 2008, de esta Superintendencia que aprobaron los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos denominados **"FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES LATINOAMERICANAS"** y **"FONDO MUTUO BANCOESTADO GLOBAL BALANCEADO"**, administrados por **BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl